

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 06 de Setiembre de 2005*

*N° 17.209*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 1689 del 24/08/05 - Designación en Planta Permanente. Servicios Asistenciales - Zona Norte .....	4742
M.S.P. N° 1690 del 24/08/05 - Designación en Planta Permanente. Servicios Asistenciales - Zona Oeste .....	4743
M.S.P. N° 1691 del 24/08/05 - Designación en Planta Permanente. Servicios Asistenciales - Zona Sud .....	4744
M.ED. N° 1699 del 24/08/05 - Designa en el cargo de Directora General de Personal a la C.P.N. Inés Myriam Moreno .....	4745
M.ED. N° 1700 del 24/08/05 - Designa en el cargo de Director General de Administración al C.P.N. Diego Martín Larrán .....	4745
S.G.G. N° 1707 del 25/08/05 - Declara Interés Provincial el "Festi-Orán" .....	4746
M.HA. y O.P. N° 1708 del 25/08/05 - Ratifica Resolución N° 659/05 - Dirección de Vialidad de Salta. Ruta Pcial. N° 5 .....	4746
M.HA. y O.P. N° 1709 del 25/08/05 - Ratifica Resolución N° 682/05 - Dirección de Vialidad de Salta. Ruta Pcial. N° 30 .....	4747
S.G.G. N° 1714 del 25/08/05 - Aprueba Contrato de Consultoría .....	4747
M.HA. y O.P. N° 1715 del 25/08/05 - Mandato para juicio a favor de la Dra. Axa Mariel Piorno a cargo del Ente Residual del I.P. Salta en liquidación .....	4748
M.HA. y O.P. N° 1716 del 25/08/05 - Expropiación de inmueble - Matrícula 818 - Dpto. R° de la Frontera. Ley 7348 .....	4749
M.ED. N° 1718 del 25/08/05 - Titularización de cargo de Vicedirector/a en Dirección de Educación Polimodal .....	4750
M.HA. y O.P. N° 1719 del 25/08/05 - Aprueba enmienda respecto del Contrato para la provisión de la Coordinación Técnica del Proyecto de Implementación del Sist. de Información Catastral. D.G. Inmuebles Pcia. ....	4750

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1692 del 24/08/05 - Designa a Profesional como personal temporario .....	4751
M.S.P. N° 1693 del 24/08/05 - Designa a Profesional como personal temporario .....	4752
M.S.P. N° 1694 del 24/08/05 - Designa a personal temporario .....	4752
M.S.P. N° 1695 del 24/08/05 - Designa a personal temporario .....	4752
M.S.P. N° 1696 del 24/08/05 - Designa a personal temporario .....	4752
M.S.P. N° 1697 del 24/08/05 - Prórroga de designación temporaria a Profesional .....	4753
M.HA. y O.P. N° 1698 del 24/08/05 - Designación de personal - art. 30 - Dcto. 1178/96 .....	4753
M.ED. N° 1701 del 24/08/05 - Designa a personal en cargo político .....	4753
M.ED. N° 1702 del 24/08/05 - Designa a Profesional en cargo político .....	4753
M.ED. N° 1703 del 24/08/05 - Designa a Profesional en cargo político .....	4754
S.G.G. N° 1704 del 24/08/05 - Modifica designación de personal art. 30 - D. 1178/96 .....	4754
S.G.G. N° 1705 del 24/08/05 - Designa a personal en cargo político .....	4754

Pág.

S.G.G. N° 1706 del 25/08/05 - Designa a personal en Cargo Político .....	4754
M.ED. N° 1710 del 25/08/05 - Designa a personal - Orquesta Sinfónica de Salta .....	4754
M.ED. N° 1711 del 25/08/05 - Designa a personal - Orquesta Sinfónica de Salta .....	4754
M.ED. N° 1712 del 25/08/05 - Designa a personal - Orquesta Sinfónica de Salta .....	4755
M.ED. N° 1713 del 25/08/05 - Designa a personal - Orquesta Sinfónica de Salta .....	4755
M.HA. y O.P. N° 1717 del 25/08/05 - Transferencia de partidas presupuestarias .....	4755
M.HA. y O.P. N° 1720 del 25/08/05 - Reestructuración presupuestaria .....	4755

## RESOLUCION

N° 2017 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 486 .....	4756
---	------

## LICITACION PUBLICA

N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05 .....	4757
----------------------------------	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 2022 - Secretaría de Obras Públicas N° 62/05 .....	4758
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1997 - Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich - Expte. N° 34-5.925/05 .....	4758
--	------

## CONCURSO PUBLICO

N° 2006 - Auditoría Gral. de la Pcia. ....	4758
--	------

## CONTRATACION DIRECTA

N° 2025 - Policía de Salta .....	4759
----------------------------------	------

# Sección JUDICIAL

## SENTENCIA

N° 2007 - Guedilla, Aníbal Celestino - Causa N° 17.696/5 .....	4759
--	------

## SUCESORIOS

N° 2013 - Saicha, Susana Francisca - Expte. N° 132.849/05 .....	4759
N° 2011 - González, Martín y Díaz, Faustina Adela - Expte. N° 132.045/05 .....	4760
N° 2010 - Julio César Arias - Expte. N° 14.716/05 .....	4760
N° 2008 - Arapa, Isidora - Expte. N° 1-096.320/04 .....	4760
N° 2004 - Urrizaga, Juan Carlos - Expte. N° 121.194/05 .....	4760
N° 1999 - Viñabal de Saavedra, Agustina - Expte. N° 130.296/05 .....	4760
N° 1996 - Dagum, Adela Regina - Expte. N° 133.347/05 .....	4761
N° 1992 - Galarza, Eduardo César - Expte. N° 16.184/04 .....	4761
N° 1990 - Teruel, Humberto Pedro - Expte. N° 103.545/04 .....	4761
N° 1989 - Rodríguez, Ramón Lisandro - Expte. N° 03.764/04 .....	4761
N° 1985 - Toro, Domingo - Expte. N° 122.761/05 .....	4761
N° 1983 - Acha, José María - Expte. N° 116.751/05 .....	4762
N° 1982 - Salva, Rosario - Expte. N° 132.968/05 .....	4762

	<i>Pág.</i>
N° 1981 - Tossoni, Emma - Expte. N° 43.721/04 .....	4762
N° 1975 - Sánchez, Isidro Aurelio - Expte. N° 131.169/05 .....	4762
N° 1974 - Klein, Germán Manuel - Expte. N° 117.008/05 .....	4762
N° 1970 - Cañizares, Serafin Wilfrido - Expte. N° 2-96.664/04 .....	4763
N° 1968 - Giménez, Carmen - Expte. N° 129.289/05 .....	4763
N° 1963 - Arias, Alberto - Expte. N° 129.355/05 .....	4763
N° 1962 - Cuellar, Alejo - Velásquez Garnica, Mercedes - Expte. N° 129.885/05 .....	4763
N° 1959 - Herrero de Giacosa, María Soledad - Expte. N° 111.517/04 .....	4763

### **EDICTOS DE MINA**

N° 2024 - Rosana - Expte. N° 18.014 .....	4764
N° 2023 - Maribel - Expte. N° 18.012 .....	4764
N° 2002 - Luisa - Expte. N° 17.909 .....	4764
N° 1723 - Cerro Carpa II - Expte. N° 18.078 .....	4765
N° 1722 - Centauro - Expte. N° 18.066 .....	4765
N° 1718 - Silvia - Expte. N° 17.918 .....	4765
N° 1717 - Camila - Expte. N° 17.924 .....	4766

### **REMATES JUDICIALES**

N° 2019 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. N° 85.389/04 .....	4766
N° 2018 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 9.362/04 .....	4766
N° 1993 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° 68.020/03 .....	4767

### **INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 1927 - Martín Oliver, Silvana Lorena - Expte. N° 133.379/05 .....	4767
--	------

### **CONCURSO PREVENTIVO**

N° 1971 - Anta Construcciones S.R.L. - Expte. N° 135.567/05 .....	4767
---	------

### **EDICTOS JUDICIALES**

N° 2021 - D.G.R. c/Flores, Claudio Ariel - Expte. N° 104.259/04 .....	4768
N° 2016 - Alemán Salazar, Sonia vs. Cardozo Molina, Alberto - Expte. N° 2-116.136/05 .....	4768
N° 1995 - Dirección Gral. de Rentas - c/Sook Kim Myung - Expte. N° 086.430/03 .....	4768

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2005 - VEPSA S.R.L. ....	4769
-----------------------------	------

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 1957 - Matías Gerardo López Barberá .....	4770
--	------

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 2000 - Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A., para el día 29/09/05 .....	4770
---	------

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 2020 - Ady Resources Limited o Ady Resources Ltd. ....	4770
N° 2014 - A y M S.R.L. ....	4771
N° 2012 - Tabacum S.R.L. ....	4771

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1973 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. de Salta, para el día 30/09/05 .....	4771
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 2015 - Club 20 de Febrero, para el día 29/09/05 .....	4772
N° 2009 - Club Atlético Social y Deportivo "La Esperanza", para el día 05/10/05 .....	4772
N° 2003 - Centro Vecinal Florencio Elías, para el día 30/09/05 .....	4772
N° 1986 - Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda., para el día 21/09/05 .....	4773

**RECAUDACION**

N° 2026 - Del día 05/09/05 .....	4773
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de Agosto de 2005

**DECRETO N° 1689****Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n°s. 6.073/05 - código 170, 396/05 - código 172, 1.055/05 - código 97, 485/05 - código 167, 493/05 - código 174, 2.886/05 - código 171, 440/05 - código 124, 99.911/05 - código 121, 965/05 - código 122, 426/05 - código 173, 9.146/05 - código 169, 380/05 - código 168 y 86/05 - código 175

VISTO que por el artículo 5° del Decreto n° 2589/04 se dispone la implementación de concursos para la cobertura de cargos de Profesionales y Enfermeros, en el Ministerio de Salud Pública, que fueran necesarios en las distintas Areas Operativas y que actualmente se encuentran cubiertos por personal con designación temporaria, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación reglamentó, a través del Programa de Recursos Humanos, todos los aspectos concernientes a dichos concursos, estimando conveniente extender el llamado a concurso a los agrupamientos: Técnico, Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las Areas Operativas que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que por tal motivo por resolución ministerial n° 1915/04 se aprobó el llamado a concurso cerrado a las Areas Operativas y Nivel Central de dicho Ministerio, para cubrir los cargos previstos en la planta y cobertura de cargos aprobados por decreto y la reglamentación pertinente.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter de temporario.

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en el artículo 14, segundo párrafo de la ley n° 7334/Presupuesto 2005.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° y 3° párrafo de la ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y decretos n°s. 515/00 y 810/01 y la ley n° 6987,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, designase en planta permanente, como resultado del llamado a concurso establecido por resolución ministerial 1915/04 al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente para desempeñar funciones en los servicios asistenciales de Zona Norte.

Art. 2° - Déjase establecido que las designaciones en planta permanente, dispuesta por el artículo anterior tendrán carácter de provisorias por el término de tres (3) meses, las que una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 8° del citado Estatuto se convertirán en definitiva.

Art. 3° - Con la vigencia indicada en el artículo 1°, déjense sin efecto, la prórroga de las designaciones temporarias en dependencias del Ministerio de Salud Pública del personal nominado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1690

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n°s. 672/05 - código 190, 720/05 - código 191, 80/05 - código 249, 52/05 - código 248, 70/05 - código 253, 99.015/05 - código 121, 237/05 - código 196, 281/05 - código 195, 329/05 - código 194, 277/05 - código 192, 1.297/05 - código 185, 576/05 - código 186, 99.417/ código 121, 448/05 - código 188, 449/05 - código 188, 231/05 - código 187, 442/05 - código 189, 346/05 - código 250, 293/05 - código 197, 204/05 - código 198, 006/05 - código 247

VISTO que por el artículo 5° del Decreto n° 2589/04 se dispone la implementación de concursos para la cobertura de cargos de Profesionales y Enfermeros, en el Ministerio de Salud Pública, que fueran necesarios en las distintas Areas Operativas y que actualmente se encuentran cubiertos por personal con designación temporaria, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación reglamentó, a través del Programa de Recursos Humanos, todos los aspectos concernientes a dichos concursos, estimando conveniente extender el llamado a concurso a los agrupamientos: Técnico, Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las Areas Operativas que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que por tal motivo por resolución ministerial n° 1915/04 se aprobó el llamado a concurso cerrado a las Areas Operativas y Nivel Central de dicho Ministerio, para cubrir los cargos previstos en la planta y cobertura de cargos aprobados por decreto y la reglamentación pertinente.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter de temporario.

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en el artículo 14, segundo párrafo de la ley n° 7334/Presupuesto 2005.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° y 3° párrafo de la ley n° 6583, sus modificatorias y sucesi-

vas prórrogas y decretos n°s. 515/00 y 810/01 y la ley n° 6987,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, designase en planta permanente, como resultado del llamado a concurso establecido por resolución ministerial 1915/04 al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente para desempeñar funciones en los servicios asistenciales de Zona Oeste.

Art. 2° - Déjase establecido que las designaciones en planta permanente, dispuesta por el artículo anterior tendrán carácter de provisorias por el término de tres (3) meses, las que una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 8° del citado Estatuto se convertirán en definitiva.

Art. 3° - Con la vigencia indicada en el artículo 1°, déjense sin efecto, la prórroga de las designaciones temporarias en dependencias del Ministerio de Salud Pública del personal nominado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1691

### Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 3.030/05 - código 182, 1.078/05 - código 180, 823/05 - código 98, 99.106/05 - código 121, 391/05 - código 181, 325/05 - código 184, 3.647/05 - código 177, 466/05 - código 176, 572/05 - código 178, 546/05, 547/05, 548/05, 549/05 y 550/05 - código 183

VISTO que por el artículo 5° del Decreto n° 2589/04 se dispone la implementación de concursos para la cobertura de cargos de Profesionales y Enfermeros, en el

Ministerio de Salud Pública, que fueran necesarios en las distintas Areas Operativas y que actualmente se encuentran cubiertos por personal con designación temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación reglamentó, a través del Programa de Recursos Humanos, todos los aspectos concernientes a dichos concursos, estimando conveniente extender el llamado a concurso a los agrupamientos: Técnicos, Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las Areas Operativas que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que por tal motivo por resolución ministerial n° 1915/04 se aprobó el llamado a concurso cerrado a las Areas Operativas y Nivel Central de dicho Ministerio, para cubrir los cargos previstos en la planta y cobertura de cargos aprobados por decreto y la reglamentación pertinente.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter de temporario.

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en el artículo 14, segundo párrafo de la ley n° 7334-Presupuesto 2005.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° y 3° párrafo de la ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y decretos n°s. 515/00 y 810/01 y la ley n° 6987,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, designase en planta permanente, como resultado del llamado a concurso establecido por resolución ministerial 1915/04 al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente para desempeñar funciones en los servicios asistenciales de Zona Sud.

Art. 2° - Déjase establecido que las designaciones en planta permanente, dispuestas por el artículo anterior tendrán carácter de provisorias por el término de tres (3) meses, las que una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 8° del citado Estatuto se convertirán en definitivas.

Art. 3° - Con la vigencia indicada en el artículo 1°, déjase sin efecto, la prórroga de las designaciones temporarias en dependencias del Ministerio de Salud Pública del personal nominado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1699

#### **Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades de cubrir el cargo de Director General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Director General de Personal ha quedado vacante atento a la renuncia del C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini;

Que resulta procedente designar a la C.P.N. Inés Myriam Moreno, D.N.I. N° 11.974.154, quién reúne el perfil necesario para el desempeño del mencionado cargo, el cual implica tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos N°s 515/00 y 42/02, ya que el presente no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que la designación gestionada carece de estabilidad conforme al Art. 25 del Decreto N° 1178/96;

Por ello:

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Inés Myriam Moreno, D.N.I. N° 11.974.154, en el cargo de Directora General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación en mérito a los considerandos expuestos en el presente, a partir de la notificación del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria - Gasto de Personal - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 24 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1700

#### **Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades de cubrir el cargo de Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Director General de Administración ha quedado vacante atento a la renuncia del C.P.N. Gustavo Marcelo García;

Que resulta procedente designar al C.P.N. Diego Martín Larrán, D.N.I. N° 23.584.483, quién reúne el perfil necesario para el desempeño del mencionado cargo, el cual implica tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos N°s 515/00 y 42/02, ya que el presente no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que la designación gestionada carece de estabilidad conforme al Art. 25 del Decreto N° 1178/96;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Diego Martín Larrán, D.N.I. N° 23.584.483, en el cargo de Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación en mérito a los considerandos expuestos en el presente, a partir de la notificación del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria - Gasto de Personal - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1707

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-15.465/05 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Festi - Orán" a realizarse en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 145 aprobada en sesión de fecha 09-08-05.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincia el "Festi - Orán", a realizarse en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán los días 26, 27 y 30 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1708

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 33-175.752/05 Cpde. 152

VISTO la Resolución N° 659/05 de la Dirección de Vialidad de Salta, que aprueba - ad referendum del Poder Ejecutivo el cuadro modificadorio de la Obra N° 6, en la Obra: "Ruta Provincial N° 5 Lumbreras - Pichanal - Tramo Las Lajitas - Apolinario Saravia"; y

CONSIDERANDO:

Que la Sección en cuestión es parte integrante de la Ruta Provincial N° 5 corredor fundamental para el desarrollo agrícola - ganadera del Dpto. Anta;

Que conforme lo indica la Dirección de Vialidad de Salta, la sección a repavimentar actualmente, necesita una solución en forma perentoria, ya que en caso de no intervenir en forma inmediata se correría el riesgo de perder las obras que son reutilizables y aumentar considerablemente el costo de la solución a adoptar;

Que a fs. 19 Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, dictamina que el tema de referencia tiene encuadre en el Art. 83 último párrafo de la Ley N° 6838 y Art. 95 - Inc. c) del Decreto N° 1448/97 y su modificadorio N° 1658/96;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 659/05 de la Dirección de Vialidad de Salta, que aprueba el cuadro modificatorio de la Obra N° 6, en la Obra: "Ruta Provincial N° 5 Lumberas – Pichanal – Tramo Las Lajitas – Apolinario Saravia", cuya fotocopia forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará en la Cuenta N° 151430030114.123121.1000 "Ruta Provincial N° 5 – Tramo Las Lajitas – Apolinario Saravia" Construcciones – Presupuesto Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1709

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 33-175.939/05 Cde. 107

VISTO la Resolución N° 682/05 de la Dirección de Vialidad de Salta que aprueba ad-referendum del Poder Ejecutivo el Cuadro modificatorio N° 5 en la Obra: Ruta Provincial N° 30 Tramo Las Lajitas – Coronel Olleros – Sección Progresiva 0,00 – Progresiva 40600,00 Obra Proyecto y Ejecución de Repavimentación de Calzada; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra de referencia es parte integrante del corredor que vincula la Ruta Nacional N° 34 con el Departamento de Anta de la zona Este de la Provincia;

Que para completar el circuito principal de la Provincia referente al desarrollo turístico, agrícola y ganadero de la zona, resulta necesaria la repavimentación de la Ruta Provincial N° 5 desde Lumberas a Las Lajitas;

Que a fs. 11, Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta dictamina que lo tramitado en las actuaciones de referencia tiene encuadre en el Art. 83 últi-

mo párrafo de la Ley N° 6838, Art. 95 Inc. c) del Decreto N° 1448/96 y su modificatorio N° 1658/96;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la Resolución N° 682/05 de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 682/05 de la Dirección de Vialidad de Salta que aprueba el Cuadro modificatorio N° 5 en la Obra: Ruta Provincial N° 30 Tramo Las Lajitas – Coronel Olleros – Sección Progresiva 0,00 – Progresiva 40600,00 Obra Proyecto y Ejecución de Repavimentación de Calzada, cuya fotocopia forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, impútese a: Cuenta 151430030113.123121.1000 – R.P. N° 30: Las Lajitas – Cnel. Olleros – Construcciones – Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1714

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 16-29.862/05, 16-31.429/05, 08-2.941/05

VISTO el Expediente N° 16-29.862/05, en el cual la Asociación de Restauradores Gastronómicos de las Américas ofrece organizar un Festival Gastronómico Internacional en la Provincia de Salta los días 29, 30 de Septiembre y 01 de Octubre del corriente año,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha celebrado un contrato de consultoría entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo de la

Provincia de Salta y la Asociación de Restauradores Gastronómicos de las Américas.

Que el contrato mencionado tiene como objeto organizar un Festival Gastronómico Internacional en la Provincia de Salta, con la participación de más de veinte (20) chefs de prestigio mundial, provenientes de distintas partes del mundo, quienes dictarán clases magistrales y conferencias.

Que dicho Festival tiene como objeto promover la gastronomía como valor turístico en la Provincia de Salta.

Que es propósito de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, como órgano de aplicación de la Ley Provincial de Turismo N° 7045, brindar su apoyo y reconocimiento a todo evento que contribuya a promocionar y difundir el turismo de la Provincia,

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo y la Asociación de Restauradores Gastronómicos de las Américas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1715

#### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. 01-85.191/05

VISTO la solicitud efectuada por el Liquidador del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (e.l.), como medida conducente a fin de viabilizar la normal continuidad de su liquidación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pide autorización a los fines de otorgar mandato para juicio a favor de la Dra. Axa Mariel Piorno, para intervenir en los procesos judiciales que se encuentren radicados en la Provincia de Tucumán, en reemplazo de los Dres. Carlos Roberto Antoni Piossek y Alejandro Federico Biagosch, teniendo en cuenta la disminución de procesos judiciales que se encuentran pendientes de resolución;

Que en virtud del Decreto N° 1087 de fecha 27 de junio de 2002, se revocaron todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimientos o institución, que pudiera ser llevado a juicio o sujeta acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que en el marco de tal acto administrativo, por el Decreto N° 1507/02 se autorizó al Liquidador del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros Salta, a otorgar diversos mandatos para la atención de procesos judiciales en los que la Provincia de Salta, en su carácter de sucesora del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime H. Figueroa" de Seguros Comerciales, resulta parte interesada;

Que, en aquella oportunidad y a los fines de dar continuidad a los trámites judiciales del referido Ente habidos en la Provincia de Tucumán, se lo autorizó a otorgar poder para juicios a favor de los doctores Carlos Roberto Antoni Piossek y Alejandro Federico Biagosch;

Que, en atención a la referida disminución de procesos judiciales que se encuentran pendientes de resolución y a los fines de viabilizar la prosecución de dichas gestiones en la mencionada jurisdicción que alega el Interventor del Ente, se entiende conveniente autorizar al mismo a otorgar mandato para juicio a favor de la Dra. Piorno, debiéndose, en consecuencia procederse a la revocación de los mandatos oportunamente otorgados a los doctores Carlos Roberto Antoni Piossek y Alejandro Federico Biagosch;

Que de conformidad con lo establecido mediante el artículo 6° del Decreto N° 1087/02 – "Los mandatos a que se refiere presente decreto, ..., serán conferidos por el Gobernador de la Provincia";

Que debe, de igual manera, ser observada la norma del artículo 4° del Decreto N° 1087/02, en virtud de la

cual, el mandato del caso, deberá ser extendido en forma exclusiva por Escribanía de Gobierno, organismo asimismo encargado de llevar un registro interno de tales mandatos;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al CPN José Daniel Daher, a cargo de la Liquidación del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta en Liquidación, a revocar los mandatos conferidos a los Dres. Carlos Roberto Antoni Piossek y Alejandro Federico Biagosch, (Dcto. N° 1507/02), debiéndose solicitar la correspondiente rendición de cuentas de lo actuado.

Art. 2° - Autorízase al CPN José Daniel Daher, en el carácter indicado en el artículo anterior, a otorgar poder para juicios a favor de la Dra. Axa Mariel Piorno DNI N° 24.410.104.

Art. 3° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, debiendo cumplimentarse lo preceptuado por el art. 4° del Decreto N° 1087/02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1716

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 91-15.672/05 Rfte. 1

VISTO la Ley 7348 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 818 del Departamento Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción del inmueble sujeto a expropiación se encuentra identificado con la Mensura Judicial N° 94, con una superficie total de 6.713,5675 hectáreas;

Que a fs. 3 obra intervención del Area Cartografía Rural de la Dirección General de Inmuebles informando que existen Planos preparatorios para Prescripción Adquisitivas N° 1424-1485;

Que a fs. 5 se agrega Plano y División del Condominio de las Fincas "Yutu Yacu", y "Río Blanco del Tonton", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera - 2da. Sección de propiedad de los señores Alberto B. Rovalletti y Alfredo Guzmán Ltda;

Que a fs. 10 el Programa de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles determina el Valor Fiscal Proporcional de la fracción afectada a Utilidad Pública - 350 has. - Ley 7348, con más el 30%, conforme lo prevé la normativa vigente;

Que a fs. 20, la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas realiza la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 818, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, para ser adjudicados en venta a sus actuales ocupantes, declarado de utilidad pública por Ley 7348.

Art. 2° - Por el Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 6.509,14 (Pesos Seis Mil Quinientos Nueve con Catorce Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

**DECRETO N° 1718**

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-12.961/04

VISTO las Resoluciones Ministeriales N°s. 2890, 2891, 2892, 2893, 2894/04 y modificatorias, mediante las cuales se convoca en 1ª Instancia a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Vicedirector/a en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de oposición de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que corren agregadas Actas N°s. 8, 9, 10, 11, 12 y 13/05 emitidas por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, mediante las cuales se ofrecen los cargos declarados vacantes en los citados instrumentos legales, a los aspirantes consignados en el orden de mérito definitivo asignado por Disposiciones N°s. 38, 39, 40, 41 y 42/05 del citado Organismo;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, atento que las titularizaciones de referencia no implican mayor erogación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Titularizase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo

I que forma parte del presente, en el cargo de Vicedirector/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, allí indicados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 25 de Agosto de 2005

**DECRETO N° 1719**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expediente N° 272-1.184/03

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo del Concurso de Antecedentes para la Selección de un Coordinador Técnico del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia de Salta" en el marco del Proyecto 17/213, Préstamo del BIRF 3877/AR; y el expediente originante de dicha contratación;

**CONSIDERANDO:**

Que como resultado de las propuestas presentadas en el Concurso aludido y previa no objeción del BIRF se celebró con el Ing. Agrim. Hugo Ricardo García el contrato para la prestación del servicio referido en fecha 03/06/03;

Que en el marco de la no objeción otorgada por el BIRF a la prórroga del Segundo Programa de Desarrollo Provincial, dicha entidad ha otorgado también la no objeción a la prórroga del contrato de referencia hasta el 30

de Abril de 2.005, mediante nota de fecha 22 de Febrero de 2.005;

Que en virtud de ello, la Secretaría de Financiamiento Internacional, mediante resolución interna N° 14/05 de fecha 18/02/05, ha resuelto disponer la prórroga de los proyectos incluidos en la no objeción del BIRF;

Que en atención a ello, en fecha 11/03/05 la Unidad Ejecutora Provincial ha suscripto conjuntamente con el Consultor, una enmienda del contrato original prorrogando el plazo de ejecución del mismo en idénticas condiciones a las previstas en la contratación original hasta el día 30 de Abril de 2.005;

Que para la celebración de la Enmienda del contrato celebrado con el Ing. Hugo Ricardo García para la Provisión de la Coordinación Técnica del Proyecto de Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia de Salta - Proyecto 17/213, Préstamo BIRF 3877-AR, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF.) y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase la enmienda del contrato celebrada en fecha 11 de Marzo de 2005, respecto del Contrato celebrado con el Ing. Agrim. Hugo Ricardo García para la provisión de la Coordinación Técnica del Proyecto de Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, Proyecto 17/213, el que fuera aprobado por Dcto. 475/04, enmienda que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Setenta por ciento (70%) a: Jurisdicción 01 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 21 - Unidad de Organización 03 - Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Implementación de Sistema de Información Catastral (BIRF) - 092160210300.413400 Servicios Técnicos y Profesionales; y treinta por ciento (30%) por a Juris-

dicción 02 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF. 2 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 21 - Unidad de Organización 04 - Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Implementación de Sistema de Información Catastral (BIRF) - Contraparte Provincial - 011160210400.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1692 - 24/08/2005 - Expte. n° 1.339/05 - código 185**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Pablo José Poo, D.N.I. n° 20.807.152, matrícula profesional n° 4336, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 8, decreto n° 1034/96, con un remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Rubén Eduardo Villalon, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (decreto n° 2667/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080900, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1693 - 24/08/2005 - Expte. n° 1.339/05 - código 185**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, suprimiendo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 2 de Barrio Campo Caseros, el cargo 204, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (decreto n° 1742/02) y creando en su reemplazo en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Programa Clínicas Básicas y Emergencias, el cargo 18.1, de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Romina Judith Lorenzetti, D.N.I. n° 23.219.047, matrícula profesional n° 4337, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Hilda Inés Genovese (resolución ministerial n° 173 D/05).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080900, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1694 - 24/08/2005 - Expte. n° 552/04 - código 178**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Rosa Ester González, D.N.I. n° 14.560.126, para desempeñarse como cocinera en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 66, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: cocinera, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores

de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Lucía Evarista Fria (resolución ministerial n° 57 D/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1695 - 24/08/2005 - Exptes. n°s. 75.716/99 y 77.447/99 - código 121**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Daniel Ríos, D.N.I. n° 22.254.063, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el orden 18, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto n° 2121/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por la baja de la designación temporaria de la señora Marta Liliana Modega (decreto n° 691/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081700, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1696 - 24/08/2005 - Expte. n° 227/05 - código 192 Cde. I**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Milagro Cintia Milena Luzco, D.N.I. n° 26.857.626, matrícula profesional n° 3355 para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 39, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de

treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Miguel Angel Caliva (resolución ministerial n° 287 D/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080800, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1697 - 24/08/2005 - Expte. n° 24.621/05 - código 89, 98.627/05 y 00074/05 - código 121**

Artículo 1° - Rectifícase la vigencia de la prórroga de la designación temporaria dispuesta por decreto n° 691/05, del doctor Lucio Adrián Ramos, D.N.I. n° 22.553.098, matrícula profesional n° 3516, profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dejando establecido que la misma es desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2005.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de junio de 2005, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", suprimiendo cargo 66, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (decreto n° 3602/99) y creando en su reemplazo en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, el cargo 12.1, de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3° - Con vigencia al 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2005, designase en carácter de personal temporario al doctor Lucio Adrián Ramos, D.N.I. n° 22.553.098, matrícula profesional n° 3516, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Eduardo Sztankeler.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1698 - 24/08/2005 - Expte. N° 11-69.162/05**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase a la Srta. Silvina Lajad Peralta, D.N.I. N° 23.079.231, en el cargo de Jefe de Subprograma Planificación y Control de Gestión Financiera (N° de Orden 14) de la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Asesor Profesional - SubGrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1701 - 24/08/2005**

Artículo 1° - Designase al Sr. Claudio Tomás García Bes D.N.I. N° 4.273.271, en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria - Gasto de Personal - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1702 - 24/08/2005**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Bernabó Fernando Pablo D.N.I. N° 20.797.164, en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria - Gasto de Personal - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1703 –24/08/2005**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini, D.N.I. N° 18.230.920, en cargo Político Nivel 1, para desempeñar funciones como Responsable del Area Contable de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependientes del Ministerio de Educación en mérito a los considerandos expuestos en el presente, a partir de la notificación del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria – Gasto de Personal – Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**ROMERO – Altube – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1704 – 25/08/2005**

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada al Sr. Enrique Fernando Holmquist – DNI N° 20.707.253 correspondiendo la misma en el cargo de Jefe de Departamento Protocolo (N° de Orden 15) de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo a partir de la notificación del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica I, en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1705 – 25/08/2005**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana Belén Saravia Benítez, DNI N° 31.437.357, en cargo político Nivel 3 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – CA 04.

**ROMERO – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1706 – 25/08/2005**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Adelina Villanueva, LC N° 6.194.023, en cargo político Nivel 3 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – CA 04.

**ROMERO – Medina**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1710 – 25/08/2005**

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de julio de 2005 y hasta que se proceda a la cobertura del cargo por el concurso o audición pertinente, designase a la Srta. Karina Moran – DNI N° 22.710.951 como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Fagot Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1711 - 25/08/2005**

Artículo 1° - Con vigencia al día 09 de julio de 2005 y hasta que se proceda a la cobertura del cargo por el concurso o audición pertinente, designase a la Srta. Micaela Scaramuzzino - DNI N° 28.936.427 como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Fagot Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1712 - 25/08/2005**

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Grosman - DNI N° 24.836.853, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 15 de julio de 2005 hasta el día 28 de julio de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para participar de los programas N°s 21 y 22 previstos para la mencionada orquesta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1713 - 25/08/2005**

Artículo 1° - Designase al señor Guillermo Adrián Bascary - DNI N° 22.414.676, en el cargo de Músico: Violoncello de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 12 de agosto de 2005 hasta el día 18 de agosto de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para participar del programa N° 25 previsto para la mencionada orquesta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1717 - 25/08/2005 - Exptes. N° 44-084.695/05 Ref. 1, 149-3.846/05, 44-090.505/05, 50-10.551/05**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe total de \$ 1.051.000,- (Pesos un millón cincuenta y un mil), de conformidad al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Amortización:

901000010100.211000 Deudas	\$ 1.051.000,-
901000010100.211500 Títulos Públ., Bonos y Oblig.	\$ 1.051.000,-
901000010100.211520 Títulos Públ., Bonos y Oblig.	\$ 1.051.000,-
901000010100.211522 Títulos Públicos, Bonos y Oblig. - Amortización Deuda Interna (Printicos)	\$ 1.051.000,-

**Reforzar a:**

Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad

SAF 2 - Finalidad y Función 210 - Curso de Acción 03 - Actividad 03 - Orden Interno - Fuente de Financiamiento 100 -

123000 - Bienes de Uso	\$ 651.000,-
123140 - Maquinarias y Equipos	\$ 51.000,-
123144 - BU Equipo de Comun. y Señal.	\$ 51.000,-
123150 - BU Equipo de Seguridad	\$ 600.000,-
123151 - BU Equipo de Seguridad	\$ 600.000,-

SAF 3 - Finalidad y Función 220 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Seguridad y Tratamiento en Unidades Penales

- Fuente de Financiamiento 100 -	\$ 400.000,-
123000 - Bienes de Uso	\$ 400.000,-
123150 - BU Equipo de Seguridad	\$ 400.000,-
123151 - BU Equipo de Seguridad	\$ 400.000,-

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1720 - Exptes. N° 41-44.268/05**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334 la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe de \$ 126.000,- (Pesos ciento veintiséis mil):

**Rebajar de:**

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda  
SAF. 1 - Finalidad y Función 000 -  
Curso de Acción 01 - Actividad 01:  
Servicio de la Deuda - Amortización:

901000010100.211000 Deudas	\$ 126.000,-
901000010100.211400 Préstamos Recibidos	\$ 126.000,-
901000010100.211420 Prést. Recibidos de Adm. Nac.	\$ 126.000,-
901000010100.211422 Prést. Recib. de Adm. Nac. - Adm. Cent.	\$ 126.000,-

**Reforzar a:**

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF. 1 - Ministerio de Gobierno y Justicia  
- Finalidad y Función 320 - Curso de  
Acción 10 - Actividad 01: Transf.  
Ministerio de Gobierno

051320100100.415123.1004 - Programas  
Especiales \$ 70.000,-

SAF. 1 - Ministerio de Gobierno y Justicia  
- Finalidad y Función 130 - Curso de  
Acción 01 - Actividad 01: Minist. de  
Gobierno y Justicia

051130010100.413000 - Servicios  
no Personales \$ 50.000,-

051130010100.413400 - Servicios  
Técnicos y Profesionales \$ 50.000,-

SAF. 1 - Ministerio de Gobierno y Justicia  
- Finalidad y Función 140 - Curso de  
Acción 02 - Actividad 01: Secret.  
Desarrollo Regional

051140020100.123140 - Máquinaria  
y Equipo \$ 6.000,-

051140020100.123144 - BU Equip.  
Comunicación y Señal. \$ 1.000,-

051140020100.123146 - Equipos  
de Comunicación \$ 5.000,-

**ROMERO - David - Brizuela - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Dctos. N°s. 1689  
- 1690 - 1691 - 1708 - 1709 - 1714 - 1718 - 1719 se  
encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-  
partición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 2.017

R. s/c N° 11.533

Salta, 02 de Setiembre de 2005

RESOLUCION N° 486

**Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-10.873/05

VISTO, la presentación efectuada el día 04 de agosto del presente año por el Sr. José Luis Galli, en el sentido de habilitar la instalación y funcionamiento de criadero de Ñandú común (Rhea americana) en la finca La Pecosita, ubicada a 3 km. de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que personal técnico de esta Secretaría ha inspeccionado estas instalaciones en agosto del presente año, con informe positivo, considerando que debe realizar algunas inversiones necesarias que son adecuadas para el manejo y cría de esta especie;

Que dicha especie se encuentra en apéndice II de CITES (Convención Internacional para el Tráfico de Especies Silvestres), es decir que esta permitida su comercialización con cupo regulado. Por UICN y a nivel nacional ésta especie está categorizada en "riesgo bajo", de preocupación menor (libro Rojo de Mamíferos y aves amenazadas de la Argentina, 1997);

Que el criadero funcionará en un área natural de distribución de la especie, donde se presentan las condiciones climáticas, disponibilidad de aguas y los recursos alimenticios adecuados para esta especie;

Que dicho criadero deberá contar con las siguientes instalaciones mínimas: sala de incubación, sala de cría, corrales de cría;

Que el aprovechamiento comercial que se llevará a cabo incluye la comercialización de individuos en una primera etapa a partir de la segunda generación, con posible comercio de plumas, carne, huevos y aceites a largo plazo;

Que en principio funcionará como sistema extensivo, pero con el tiempo y cuando mejoren las condicio-

nes económicas y por ende la capacidad de inversión tecnológica, se tenderá a un sistema semi-intensivo o intensivo;

Que dicho emprendimiento contribuirá a la conservación de la especie, evitando la caza furtiva en terrenos dedicados a la agricultura;

Que los índices de fertilidad superan el 70% y la eclosión y supervivencia en cautiverio, oscilan entre 50 y 90%;

Que la citada actividad está contemplada en la legislación vigente, Ley 5513/79 de Protección de Fauna Silvestre (art. 22, inc. a y b);

Que se ha cumplimentado en forma parcial con los requisitos que marca la Resolución N° 34/00;

Por ello;

### **El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Habilitar, en carácter de provisorio, y por el término de 1 año, el funcionamiento del criadero del Sr. José Luis Galli, L.E.: 8.174.285, con domicilio en avenida Entre Ríos, monoblock Salta, 2° piso, dpto. 29 Salta y establecimiento productivo en la finca La Pecosita, a 3 km. de la ciudad Colonia Santa Rosa, dpto. Orán, provincia de Salta.

Art. 2° - Autorizar para la formación del plantel inicial la introducción de 500 huevos de la provincia de Formosa con la documentación de la provincia de origen para efectuar dicha movilización. Para la incorporación posterior de nuevos huevos de otras jurisdicciones deberá estar debidamente certificado por el particular y avalado por esta Secretaría. En el caso de recolección de huevos silvestres de la provincia de Salta deberá realizarse un Estudio de Impacto Ambiental para asegurar que no repercuten en las poblaciones silvestres.

Art. 3° - Realizar el marcado de los animales por medio de collares u otro método que se considere conveniente a partir de los 6 meses, a cargo del interesado, para que den cuenta de la evolución del criadero en lo que hace a los animales, su producción, destino del producto y otro dato que se estimen relevante para la marcha del criadero.

Art. 4° - El interesado deberá presentar en forma anual a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable un informe detallando número de animales,

individuos destinados a la reproducción, cantidad de huevos en la temporada, cantidad de incubados y cantidad de nacidos, tasa de mortalidad y otra información que se considere necesaria. Además debe llevar un registro actualizado del plantel.

Art. 5° - Otorgar un plazo de 3 meses a partir de a firma de la presente Resolución, para que el particular concluya en un 100% la sala destinada a la incubación y nacedora.

Art. 6° - Otorgar un plazo de 90 días a partir del nacimiento de los charitos para que las zonas destinadas a la recría estén finalizadas en un 100%.

Art. 7° - Indicar al particular que la mortalidad hasta los primeros 3 meses no debe ser superior al 50% y a partir de los 3 meses la mortalidad no debe ser superior al 30%.

Art. 8° - Realizar controles periódicos al Establecimiento por parte del personal del Subprograma Recursos Faunísticos para evaluar la evolución del criadero.

Art. 9° - En caso de incumplimiento de los Art. 4°, 5°, 6° y 7° de la presente Resolución será causal de rechazo de nuevas autorizaciones, suspensión del criadero independientemente de las sanciones que le puedan corresponder de ésta Secretaría.

Art. 10° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase al interesado, a la Policía de la Provincia de Salta, a la Gendarmería Nacional, al Programa Fiscalización y Control y posteriormente archívese.

**Ing. Gustavo López Asensio**  
Secretario de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 06/09/2005

## **LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 1.792

F. v/c N° 10.559

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 05/05**

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/08 al 12/09/2005

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.022 F. N° 161.358

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios N° 62/05**

Obra: "Ampliación Escuela N° 4571 'Dr. Benjamín Zorrilla' - Cobres - La Poma - Dpto. La Poma"

Localidad: Cobres

Departamento: La Poma

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10° - Ley N° 6838

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 26 de Setiembre de 2.005 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 617.727,61 (Seiscientos Diecisiete Mil Setecientos Veintisiete con 61/100)

Precio del Legajo: \$ 600,00 (Pesos seiscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 8 y 12 de Setiembre de 2005 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

**Aroldo Tonini**  
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2005

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.997 F. N° 161.308

Ref. Expte. N° 34-5.925/05

Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich S.H. C.U.I.T. N° 30-70920752-7, propietarios del inmueble Catastro N° 4438, Fracción Finca "Chimpa", Dpto. Cafayate, tienen solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, con una dotación de 26,25 l/s, para irrigación de 50 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Agosto de 2005.

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico

Imp. \$ 100,00 e) 05 al 09/09/2005

## CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 2.006 F. N° 161.330

La Auditoría General de la Provincia de Salta informa que:

El día 21 de setiembre de 2005 a hs. 10:00, se procederá a realizar la Apertura de Sobres referente a: "Concurso Público para la Creación del Sistema de Identidad Visual de la Auditoría General de la Provincia", aprobado mediante Resolución N° 19/05. Expediente N° 242-1056/04

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia, Santiago del Estero N° 158 - Salta (4400) - Teléfonos: (0387) 4370071/72.

Imp. \$ 25,00

e) 06/09/2005

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 2.025

F. N° 161.359

**Policía de Salta**

**Dirección de Administración**

Llámesse a Contratación Directa a realizarse el día 23 de septiembre de 2005 a horas 11:00 para la adquisición de 21 motocicletas - Expte. 272-1590, destinadas a conformar las Unidades de Patrullaje del Sistema de Gestión de Emergencias 911. Consultas de Especificaciones Técnicas de las mismas en calle Gral. Güemes 750 - Salta - Capital, Jefatura de Policía - División Compras (Oficina 57) en el horario de 8:00 a 15:00, telef. 0387-4370601.

Lugar de Presentación de Ofertas: Gral. Güemes 750 - Salta - Capital, Jefatura de Policía - División Compras (Oficina 57) a hs. 11:00.

Lugar y fecha de Apertura de sobres: Gral. Güemes 750 - Salta - Capital, Jefatura de Policía - División Compras (Oficina 57) a hs. 11:00

**Crio. Gral. Lic. Hugo R. Liendro**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 25,00

e) 06/09/2005

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 2.007

R. s/c N° 11.530

**Cámara 1ra. del Crimen**

Falla: I.- Condenando a Aníbal Celestino Guedilla, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar Coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 3er. Párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P., Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando...- III.- Disponiendo...- IV.- Disponiendo...- V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Julio Víctor Pancio, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Aníbal Celestino Guedilla, Argentino, nacido el 30/06/1985 en Salta Capital, hijo de Cristóbal y Rosa Candelaria Díaz, soltero, trabajador independiente en herrería, con 1er. año del ciclo secundario, domiciliado en Lote 7, Manzana 160 "B" - B° Juan Pablo II, DNI N° 31.545.914, Prontuario Policial N° 36.240 Sec. R. P; cumple su condena el 16/09/2007.

Dr. Abel Fleming, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 06/09/2005

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.013

F. N° 161.343

EL Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Saicha, Susana Francisca - Sucesorio" - Expte. Nro. 132.849/05, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.011

F. N° 161.338

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "González, Martín y Díaz, Faustina Adela – Sucesorio", Expte. N° 132.045/05 cita a todos los que se encuentren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, Agosto 16 de 2005. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.010

F. N° 161.337

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Julio Cesar Arias" Expte. N° 14.716/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 30 de Agosto de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.008

R. s/c N° 11.531

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Arapa, Isidora s/Sucesorio", Expte. N° 1-096.320/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro

diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.004

F. N° 161.321

El Dr. Luis Guillermo Díaz Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos Sucesorio de Urriazaga, Juan Carlos Expte. n° 121.194/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 29 de Agosto de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 1.999

F. N° 161.315

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Viñabal de Saavedra, Agustina – Sucesorio" Expte. N° 130.296/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 25 de Agosto de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.996

F. N° 161.311

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline S. M. de Murga, en autos caratulados "Dagum, Adela Regina s/Sucesorio" Expte. N° 133.347/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.992

F. N° 161.304

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: "Galarza, Eduardo César (Causante) – Sucesorio" – Expte. Nro. 16.184/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Junio de 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.990

F. N° 161.297

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Teruel, Humberto Pedro – Sucesorio", Expte. N° 103.545/04, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial

y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.P. y P.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.989

F. N° 161.298

La doctora Olga Zulema Sapag, Secretaria del Doctor Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Ramón Lisandro" Expte. N° 03764/04 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Julio de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.985

F. N° 161.292

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Toro, Domingo – Sucesorio", Expte. N° 122761/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.983

F. N° 161.288

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos, "Sucesorio de Acha, José María" Expte. N° 116.751/05 ordena: Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.982

F. N° 161.287

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Salva, Rosario Estela – Sucesorio", Expte. N° 132.968/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.981

F. N° 161.278

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: "Tossoni, Emma (Causante) –

Sucesorio", Expte. N° 43.721/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.975

F. N° 161.270

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: "Sánchez, Isidro Aurelio – Sucesorio", Expte. N° 131.169/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, Agosto de 2005. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.974

F. N° 161.272

La Dra. Nelda Villada Valdez, Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Klein, Germán Manuel – Sucesorio" – Expte. N° 117.008/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de Agosto de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.970

F. N° 161.258

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: "Cañizares, Serafín Wilfrido s/Sucesorio", Expte. N° 2-96.664/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Agosto del 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.968

F. N° 161.260

El Juez de Primera Instancia de Primera Nominación de la Provincia de Salta, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Sec. Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados, "Giménez, Carmen por Sucesorio" Expediente N° 129.289/05: Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.963

F. N° 161.247

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Arias, Alberto; s/Sucesorio" Expte. N° 129355/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores

para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Agosto de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.962

F. N° 161.248

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cuellar, Alejo; Velásquez Garnica, Mercedes, s/Sucesorio" Expte. N° 129.885/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 25 de agosto de 2005: Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.959

F. N° 161.243

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. Civil y Com. de 1° Inst. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Herro de Giacosa, María Soledad s/Sucesorio" Expte. N° 111.517/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 2.024

F. N° 161.354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Mario Cesar Rojo, en Expte. N° 18014, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, denominada: Rosana, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss: Kruger – Posgar – 94**

X	Y
3396420.6000	7271266.3300
3398708.0000	7271266.3300
3398708.0348	7269527.9900
3396420.6000	7269527.9900

PMD X=7.270.575,9742 Y=3.397.079,2407

Cerrando la superficie registrada de 397 has. 6309 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 19 y 29/09/2005

O.P. N° 2.023

F. N° 161.354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Mario Cesar Rojo, en Expte. N° 18012, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, denominada: Maribel, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
3401009.0000	7271266.3300
3403080.0000	7271266.3300

3403080.0000

7269527.9900

3401009.0348

7269527.9900

PMD X=7.270.106,4200 Y=3.401.441,7405

Cerrando la superficie registrada de 360 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 19 y 29/09/2005

O.P. N° 2.002

F. N° 161.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. text. ord. Dec. 456/97) que Antonio Argentino Ponce de León, ha solicitado la petición de mensura de la mina Luisa, de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Taca Abajo, que se tramita por Expte. N° 17.909 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

X	Y
Pertenenencia 1	
7281458.80	2615226.42
7281458.80	2616944.43
7280876.50	2616944.43
7280876.50	2615226.42

**Pertenencia 2**

7280876.50	2615226.42
7280876.50	2616944.43
7280294.00	2616944.43
7280294.00	2615226.42

**Pertenencia 3**

7280294.00	2616944.43
7279718.98	2616944.43
7279718.98	2615226.42
7280294.00	2615226.42

L.L. X= 7280232,00 Y= 2615864,00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 19 y 29/09/2005

O.P. N° 1.723

F. N° 160.848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.078, manifestó el descubrimiento de un yacimiento Dise-minados de Cobre, Oro, Hierro, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Llullayllaco, la mina se denominará: Cerro Carpa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.257.186.9400	2.576.818.3300
2	7.257.186.9400	2.586.910.1100
3	7.253.789.9400	2.586.910.1100
4	7.253.789.9400	2.589.253.1000
5	7.252.572.5300	2.589.253.1000
6	7.252.572.5300	2.576.818.3300

P.M.D. X= 7.254.590.3900 Y= 2.584.335.8900

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.942 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

O.P. N° 1.722

F. N° 160.848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.066, manifestó el descubrimiento de un yacimiento Dise-minados de Cinc, Plata, Manganeso y Bario, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Tocomar, la mina se denominará Centauro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.327.343.2200	3.440.722.8900
2	7.327.343.2200	3.445.131.4900

3	7.318.048.8900	3.445.131.4900
4	7.318.048.8900	3.439.653.1500
5	7.326.435.9600	3.439.653.1500
6	7.326.435.9600	3.440.722.8900

P.M.D. X= 7.323.579.0000 Y= 3.444.178.1000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.922 Has., 6.967 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

O.P. N° 1.718

F. N° 160.840

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Silvia, de Ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Centenario, que se tramita por Expte. N° 17.918 - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94****Pertenencia 1**

X	Y
7.254.100.06	3.429.709.22
7.254.100.0726	3.430.709.22
7.252.100.06	3.429.709.22

**Pertenencia 2**

X	Y
7.254.100.0726	3.430.709.22
7.254.100.0808	3.431.357.8192
7.251.673.7577	3.429.709.22
7.252.100.06	3.429.709.22

L.L. X= 7.253.751.42 Y= 3.430.934.42

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie 200 has. Minas colindantes: El Patito - Expte. N° 17.455 y Victoria - Expte. N° 17.662. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

O.P. N° 1.717

F. N° 160.840

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Camila, de Ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 17.924 - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

Pertenencia 1

X	Y
7.208.642.2497	3.397.303.4702
7.208.655.6726	3.397.663.9082
7.207.298.4329	3.397.663.9400
7.207.289.7114	3.396.950.5173
7.207.779.4700	3.396.918.1400
7.207.746.4800	3.396.419.0800
7.207.939.5241	3.396.406.2533
7.208.295.8810	3.397.242.4202

L.L. X= 7.208.071.00 Y= 3.396.843.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie 100 has. Minas colindantes: Alex - Expte. N° 1.495; Nelly - Expte. N° 17.599 y Mabel Expte. N° 1.271. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

Sup. 169,05 m<sup>2</sup>; Fte. 8,05 m, Fdo. 21 m. seg. Ced. Parc., el inmueble consiste en una casa de dos plantas con jardín al frente, en PB. living comedor, un dormitorio, un pasillo, cocina m/granito y muebles b/mesada c/ calefón y cocina instaladas, paredes rev. Cerámico, todos estos ambientes c/techo de losa p/cerámicos paredes rev., y pintadas; galería p/mosaico, techo chapa cartón tirantes de madera; lav. c/pileta cemento; al fondo patio con césped totalmente tap.; en planta alta dos dormitorios uno con balcón a la calle; baño 1° paredes rev. cerámicos - estado gral. bueno. Se encuentra ocupado por: Luis C. Contreras, su esposa Viviana E. Pintos y sus 4 hijos menores, en carácter de inquilinos - Servicios: Luz, Agua, Cloaca, Gas Natural y todos Serv. Municipales, sobre calle pavimentada - Cond. de Vta. Seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rentas 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo de comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4° Nom. (D-10) en juicio: "Citibank N.A. c/Serrano, Paula Daniela s/Ejecutivo" Expte. N° 85.389/04 - Edictos p/3 días en B. Oficial p/2 días Nuevo Diario y p/1 día El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al Expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz. Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 28,00

e) 06/09/2005

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 2.019

F. N° 161.357

08/09/05 - Hs. 18,10  
España 955 (C. Mart.)

**Por HECTOR DONDIZ**

JUDICIAL CON BASE

**Casa B° Gral. Belgrano**

El día jueves 8 de Septiembre de 2.005, a hs. 18.10 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de esta ciudad, Remataré con una Base de \$ 35.737 (solic. Ac. Hip.), el Inmueble ubicado en B° Gral. Belgrano, 4ta. Etapa, manzana N° 1, casa 34; Identificado como Mat. 121.953, Secc. J; Mzna. 187 C; Parc. 34; Dto. Cap.

O.P. N° 2.018

F. N° 161.352

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Ford Falcon**

El día 07 de Septiembre de 2005, a hs. 18:00, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: automóvil Ford Falcon Versión de Lujo, tipo Sedán 4 puertas, modelo 1.979; motor y chasis marca Ford, dominio UTS 588. En el estado visto en que se encuentra. Podrá ser revisado el día de la subasta a partir de hs. 17:00. Se deja constancia que las deudas por impuestos y multas serán a cargo del comprador, las que ascienden a la suma de \$ 240,20, según informe municipal. Ordena la Dra. Analí Villa de Moisés, Juez

del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 6, en juicio seguido contra: Valderrama, Hernán - Expte. N° 9.362/04. Condiciones: pago contado: 10% arancel de ley y 0,60% Rentas; entrega inmediata. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 421-5882. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/09/2005

O.P. N° 1.993

F. N° 161.305

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Calle Gral. Paz

El 07 de setiembre de 2.005, a hs. 18:20, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: el inmueble ubicado en calle José General Paz N° 437, Ciudad, e identificado con matrícula n° 15.433, Sección E; Manzana 39; Parcela 24, Departamento Capital, Extensión: 5 m. de frente por 42 m. de fondo. Límites: Norte: lote 36.- Sur: Frac. 35 "b".- Este: lote 5.- Oeste: calle Gral. Paz, según cédula parcelaria. Base: \$ 5.231,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción: existe un galpón con techo de chapa de 20 x 5 mts. aproximadamente con puertas de caño y chapa; piso de cemento; portón de chapa de dos hojas; una puerta lateral de madera y una de hierro (tipo reja); una pared de ladrillos de 3 mts. aproximadamente con revoque; una pared de 1,50 mts. aproximadamente de ladrillón con revoque. A continuación se encuentra un patio descubierto con piso cerámico, con parrilla, lavadero con pileta y mesada y un pequeño baño. Seguidamente una pequeña galería semicubierta de entrada a una vivienda que posee: un pasillo comunicador; una amplia cocina comedor totalmente amoblada con calefón; dos amplios dormitorios con placard; baño de primera, techo de losa; piso cerámico. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; cloaca; gas natural; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en autos caratulados: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Butcovich, José - Ejecución Fiscal - Expte. N° 68.020/03. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 05 al 07/09/2005

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 1.927

F. N° 161.188

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Martin Oliver, Silvana Lorena - Inscripción de Martillero -", Expte. N° 133.379/05, informa que la Sra. Silvana Lorena Martín Oliver, D.N.I. N° 27.059.343 ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaría Interina. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 16 de Agosto de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 al 06/09/2005

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.971

F. N° 161.261

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en el Expte. N° 135.567/05, caratulado "Anta Construcciones S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Isa-

bel López Figueroa de Canónica, hace saber que en fecha 18 de agosto del cte. Año, se resolvió: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Anta Construcciones S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70748145-1, con domicilio legal en Pasaje Anta N° 1377 de esta ciudad. II.- Designar como Síndico al Estudio Formento - Pérez y Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero nro. 773, oficinas 5 y 6, Salta, Capital. III.- Fijar el día 13 de Octubre de 2005, o el día siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada, los días Martes y Jueves de 16 a 20 hs. en el domicilio antes indicado. IV.- Fijar el día 24 de Noviembre de 2005, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación. (inc. 9°, art. 14 LCQ). V.- Fijar el día 07 de Febrero de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). VI.- Fijar el día 21 de Febrero de 2006 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, formulen observaciones al Informe General del Síndico (art. 40 LCQ). VII.- Fijar el día 23 de Junio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art. 43 LCQ). VIII.- Fijar el día 28 de Julio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, a hs. 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (inc. 10°, art. 14 LCQ). IX.- Fijar el día 04 de Agosto de 2006 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). X.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 2.005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 02 al 08/09/2005

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.021

F. N° 161.355

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos A/1, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Flores, Claudio Ariel s/Ejecución Fiscal" Expte. N° EXP: 104.259/04, cita al demandado, Sr. Flores,

Claudio Ariel, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 06/09/2005

O.P. N° 2.016

R. s/c N° 11.532

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos "Aleman Salazar, Sonia vs. Cardozo Molina, Alberto - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 2-116.136/05; Cita al Sr. Alberto Cardozo Molina, C.I. Bolivia N° 1.879.119 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 17 de Mayo del 2.005. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 06 y 07/09/2005

O.P. N° 1.995

F. N° 161.306

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 6° Nom., Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Sook Kim Myung s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 086.430/2003", cita y emplaza a la demandada en el término de 5 (cinco) días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 (tres) días. Salta, 29 de Julio de 2005. Dr. Roberto A. Odriozola Zambrano, Prosecretario Letrado.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.005

F. N° 161.326

#### VEPSA S.R.L.

1. Socios: Quispe, María Natividad, con DNI 04.773.921, CUIL 27-04773921-2, de 59 años de edad, Argentina, Viuda, Comerciante, domiciliada en Los Lapachos s/n, Cnel. Cornejo, Municipio de General Enrique Mosconi, Salta. Velarde, Adriana Jorgelina, con DNI 20.356.288, CUIL 27-20356288-3, de 36 años de edad, Argentina, Casada con Adrián Alberto Bellon, Comerciante, domiciliada en B° 447 Viviendas Manzana "T", Casa 11, General Enrique Mosconi, Salta. Velarde, Marta Viviana, con DNI 21.372.208 CUIL 27-21372208-0, de 35 años de edad, Argentina, Casada con Luis Alberto Durán, Comerciante, domiciliada en B° Virgen de Luján, Monoblock D8, 1° Piso, Departamento "E", Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Velarde, Aldo Víctor con DNI N° 25.883.711, CUIL 20-25883711-9, de 28 años de edad, Argentino, Soltero, Comerciante, domiciliado en B° Virgen de Luján, Monoblock D8, 1° Piso, Departamento "E", Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Velarde, Ariel Fabián, con DNI N° 24.627.872, CUIL 20-24627872-6, de 29 años de edad, Argentino, Soltero, Comerciante, domiciliado en B° Virgen de Luján, Monoblock D8, 1° Piso, Departamento "E", Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

2. Fecha Contrato Social y sus Modificaciones: 17 de Marzo de 2005 y 29 de Julio de 2005.

3. Denominación de la Sociedad: Vepsa S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle Los Lapachos s/n SL Puerta N° 0050 Medidor N° 10910967 Coronel Cornejo, Municipio de General Enrique Mosconi, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Carpintería: Construcción de todo tipo de muebles, marcos, puertas, ventanas, tornería artesanal, etc., todo relacio-

nado con la actividad. c) Carpintería Metálica: Construcción de estructuras metálicas, tinglados, tornería en general y cualquier otro tipo de actividades relacionadas con la metalurgia en general y soldadura de todo tipo. d) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art. 31 Ley 19.550, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6. Plazo de Duración: Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 26.000,00 dividido en 100 cuotas de \$ 260 (doscientos sesenta pesos) cada una, los socios suscriben totalmente en dinero en efectivo de la siguiente manera: a) La socia Quispe, Marta Natividad suscribe 20 cuotas equivalentes a \$ 5.200,00 (cinco mil doscientos) que se integran en un 25% en dinero en efectivo obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo, b) La socia Velarde, Adriana Jorgelina, suscribe 20 cuotas equivalentes a \$ 5.200,00 (cinco mil doscientos) que se integran en un 25% en dinero en efectivo obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo, c) La socia Velarde, Marta Viviana suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 5.200,00 (cinco mil doscientos pesos) que se integran en un 25% en dinero en efectivo obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo, d) El socio Velarde, Aldo Víctor suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 5.200,00 (cinco mil doscientos pesos) que se integran en un 25% en dinero en efectivo obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de

dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo, e) El socio Velarde, Ariel Fabián suscribe e integra 20 cuotas equivalente a \$ 5.200,00 (cinco mil doscientos pesos) que se integran en un 25% en dinero en efectivo obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo.

8. Administración y Representación: Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un (1) solo gerente el cual será la Socia Gerente Quispe, Marta Natividad con domicilio especial en Los Lapachos s/n SL Puerta N° 0050 Medidor N° 10910967, Coronel Cornejo, Municipio de General Enrique Mosconi, Salta, por tiempo indeterminado. La gerente queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06/09/2005

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.957 F. N° 161.232

Silvia Mariela García, D.N.I. N° 22.685.010, domiciliada en Pasaje Latorre N° 1354 de esta ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de telecabinas denominada Telecentro "Telecom Del Milagro" al Sr. Matías Gerardo López Barberá - D.N.I. N° 30.973.271, domiciliado en Avda. Sarmiento N° 995 de esta ciudad de Salta, los reclamos y oposiciones se reciben en calle Santiago del Estero N° 476 de esta ciudad.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/09/2005

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.000 F. N° 161.320

**Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de septiembre de 2005, a las 8,30 horas en la sede social de calle Carlos Pellegrini N° 790, Salta, Capital para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Honorarios a directores.

**Dr. Matías Antonio Cánepa**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 05 al 09/09/2005

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.020 F. N° 161.356

**ADY Resources Limited o Ady Resources Ltd.**

#### Cambio de Denominación

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha González Diez, en los autos: "Expte. N° 19.073/05 s/Argentina Diamonds Limited s/Cambio de Denominación", ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que de conformidad a lo resuelto en la reunión del Directorio de Argentina Diamonds Limited celebrada en Melbourne, Australia, el día 23 de junio del año 2005 se ha resuelto cambiar el nombre de la firma "Argentina Diamonds Limited" por el de "ADY Resources Limited" o "ADY Resources Ltd." Denominación esta que adopta

también la Sucursal Argentina. Tal decisión ha sido aprobada por la Comisión de Valores e Inversiones de Australia conforme al certificado de fecha 13 de julio del año 2005. La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el art. 118 inc. 2° de la Ley 19.550. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5 de setiembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2005

O.P. N° 2.014 F. N° 161.346

**A y M S.R.L.**

Designación de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 02 de Setiembre de 2004, se decidió la designación como Gerente del Señor Ramón Héctor Córdoba - D.N.I. N° 16.622.713; CUIT N° 20-16622713-6, casado en primeras nupcias con Vilma Gladys del Valle Ibarra, domiciliado en Casa N° 16; Manzana "F" Barrio 447 Vivendas de la localidad de General Enrique Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta, quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial conforme lo indicado anteriormente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5/9/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2005

O.P. N° 2.012 F. N° 161.340

**Tabacum S.R.L.**

Modificación Contrato Social

1.- Tabacum S.R.L. Modificación de contrato: "Primera: Nombre y Denominación: La sociedad girará con el nombre de Manuel de Portugal S.R.L." Inscripta a F: 32/3, A: 5876, Libro 21 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de la Ciudad de Salta.

2.- Se resuelve la Modificación del Contrato Social en: Acta Número tres (3) de fecha tres (03) de agosto de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.973 F. N° 161.264

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 30 de Setiembre de 2005 a las 11

horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta - Capital para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2005 y consideración del presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2005.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 75/15 y modificatorias, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado ejercicio como el presupuesto de Recursos y Gastos del ejercicio 2004 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

**Néstor Esquiú**  
Secretario Administrativo

**Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/09/2005

## ASAMBLEAS

O.P. N° 2.015

F. N° 161.344

**Club 20 de Febrero - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2005 a Hrs. 20:00 a todos los Socios Activos y Vitalicios, acorde con lo preceptuado en los Arts. 42; inc. 4°; 49; 52; 53; 54; 55 y 59 inc. 2° de nuestros Estatutos, la que se realizará en nuestra sede social sita en Paseo Güemes N° 54 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Presentación del Informe Anual de Presidencia.
- 4.- Consideración del Ejercicio Económico N° 145 - Balance Anual e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

**Gabriel Puló**  
Secretario

**Sebastián Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 06 y 07/09/2005

O.P. N° 2.009

F. N° 161.336

**Club Atlético Social y Deportivo "La Esperanza"**  
- Coronel Moldes - Salta

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Social y Deportivo "La Esperanza" Personería Jurídica N° 204/0 convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su Sede Social sita en Pasaje Libertad s/N° de la Localidad de Coronel Moldes el día 05 de Octubre de 2005 a Hs. 20,00, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Situación Patrimonial, Estado de Balance General del año 2000 a Enero del 2005.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta firmado por la Comisión.

**Cristian Alejandro Segovia**  
Secretario

**Alverto Argentino Valconte**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/09/2005

O.P. N° 2003

F. N° 161.323

**Centro Vecinal Florencio Elías - Salta - Capital**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Florencio Elías, de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2005, a las 20:30, en el Comedor Comunitario del Barrio Juan Calchaquí de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura de Memoria, Lectura y Aprobación del Balance del Ejercicio 28/02/2004 al 31/05/2004 y del 31/05/2004 al 31/05/2005.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Tratamiento por parte de la Asamblea de la Expulsión de los miembros de la anterior Comisión Directiva y Organó de Fiscalización: (Hector Gutiérrez, Alberto Castillo, Osvaldo Luna, Hilda Vilte, Irma Lera, Milagro Montaña, Alicia Zotelo, Maria Silva, Daniel Ceballos, Carmen Ojeda, y otros miembros) quienes podrán hacer valer sus derechos en esta Asamblea cuando se trate este punto.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: se comunica a todos los Socios, que habrá un tolerancia de treinta minutos, transcurrido los mismos, de procederá a la realización de la Asamblea, legalmente válida, con los Socios presentes.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Al Finalizar la Asamblea Ordinaria, se continuará con la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto Social. Capítulo III, Art. 5 inc. C y Art. 6.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria.

**Carmen Grance**  
Secretaria

**Mario Pastrana**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/09/2005

O.P. N° 1.986

F. N° 161.294

#### Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda. - San Lorenzo - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda., Matrícula Nacional N° 11.304, convoca a los Señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Septiembre de 2.005, a las 17:00 horas, en la capilla de Finca Las Costas, de la Localidad de San Lorenzo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

2.- Consideración de las solicitudes de ingresos de nuevos socios.

Art. 32° del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. \$ 24,00

e) 05 al 07/09/2005

#### RECAUDACION

O.P. N° 2.026

Saldo anterior	\$ 169.321,80
Recaudación del día 05/09/05	\$ 697,30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 170.019,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos  
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780